

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 4

Presentado por Administración

Serie 2009-2010

RESOLUCION PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DEL SOBRENTE DE \$28,450,353.54, CORRESPONDIENTE AL EMPRESTITO DE \$33,375,000.00 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo aprobó mediante Resolución Num. 28, Serie 2007-08 un préstamo con cargo al IVU por la cantidad de \$33,375,000.00 para la construcción del Hospital Municipal.

Por Cuanto: El referido Empréstito cuenta con un sobrante por la cantidad de \$28,450,353.54.

Por Cuanto: Dicho sobrante será utilizado para los siguientes proyectos que el Municipio tiene la necesidad construir:

| DESCRIPCION | CANTIDAD |
|--|-------------------------|
| <i>Funicular Parque Forestal La Marquesa</i> | \$ 5,707,000.00 |
| <i>Liga Atlético Policiaca</i> | 3,000,000.00 |
| <i>Museo de Historia</i> | 4,500,000.00 |
| <i>Expropiaciones casos Benjamín Guzmán y Hato Nuevo</i> | 3,293,000.00 |
| <i>Coliseo Mario "Quijote" Morales</i> | 3,000,000.00 |
| <i>Museo Carros Antiguos</i> | 3,500,000.00 |
| <i>Asfalto, Aceras y Encintados</i> | 2,450,353.54 |
| <i>Cierre Vertedero Año 2009-10</i> | 2,000,000.00 |
| <i>Construcción Oficinas Parque La Marquesa</i> | 750,000.00 |
| <i>Orden de Cambio Boulevard del Deporte</i> | 250,000.00 |
| TOTAL----- | \$ 28,450,353.54 |

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 23 DE JULIO DE 2009.

Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer del sobrante por la cantidad de \$28,450,353.54 para los proyectos antes mencionados.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 28 de julio de 2009.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 23 de julio de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Omar Llópiz Burgos
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez
Esther Rivera Ortiz

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 28 de julio de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 28 del mes de julio de 2009


Secretaria Legislatura Municipal